

Denominación del Puesto	Miembro del Directorio de la CONACOM	Clasificación ocupacional (Normalizada)	9.25.27 Máxima Autoridad Institucional
--------------------------------	---	--	---

Salario	Gs. 22.000.000	Cat.	X17
Gasto de Representación	Gs. 2.851.200	Cat.	S95
Beneficios	Los demás beneficios establecidos en la Ley del PGN, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.		

Misión del Puesto	Defender y Promocionar la Libre Competencia en los Mercados dentro del Territorio Nacional, en virtud a las normas que rigen la Defensa de la Competencia.
--------------------------	--

1. PERFIL REQUERIDO

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES DESEABLES
a) EXPERIENCIA LABORAL	 <p>Experiencia Profesional o actividad económica en sectores públicos o privados mínima de diez (10) años. (EXCLUYENTE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en materia de regulación, competencia u otras relacionadas se tomará en especial consideración: Haber participado en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, a través de la elaboración de informes, peritajes, asesorías judiciales, arbitrales o extrajudiciales, incluida la representación de partes y demás actuaciones, en o ante instituciones y organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. Se consideran materias relacionadas a la libre competencia y a la regulación, a la microeconomía, a la organización industrial, al derecho mercantil, al derecho administrativo, propiedad intelectual y defensa del consumidor Experiencia en Gestión de Organizaciones; se tomará en especial consideración: Haberse desempeñado en cargos de alta dirección o gestión, sea pública o privada, que involucraran la toma de decisiones estratégicas y el manejo de equipos de trabajo. Experiencia como expositor en seminarios o conferencias especializadas dedicadas a las materias antes indicadas organizadas por universidades u organismos de reconocido prestigio. La participación deberá ser relevante y, de preferencia, pero no de modo excluyente, ser de carácter reciente
b) EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	<p>Profesional abogado. (EXCLUYENTE)</p>	<p>Postgrados relacionados a la profesión. Para estos efectos, los posts grados que confieran el grado de magíster o doctor de universidades nacionales o extranjeras, o el grado académico equivalente en el extranjero que corresponda, se apreciarán también en cuanto a la calidad y al</p>

		reconocimiento de su programa de estudios, así como al nivel de especialidad otorgado en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, en el área profesional de designación aplicable, incluyendo el tema de la tesis para obtener la maestría o doctorado correspondiente.
c) PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS	N/A	Cursos relevantes de especialización en universidades u organismos, nacionales o internacionales, en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con estas. Conferencias, exposiciones y seminarios relacionados al tema de regulación y libre competencia en organismos nacionales, extranjeros o internacionales de reconocido prestigio.
d) HABILIDADES	N/A	Honestidad Liderazgo Ética Manejo de grupos. Gerenciamiento Publico Habilidades Mediáticas Conciencia Organizacional
e) OBSERVACIONES Y REQUISITOS	Nacionalidad Paraguaya Edad mínima de 35 años. El cargo será ejercido a tiempo completo y con dedicación exclusiva, salvo la docencia a tiempo parcial. Horario Laboral: de 07:00 a 15:00 hs. Disponibilidad para viajes al Interior y Exterior del país	N/A

2. FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL PUESTO

PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y resolver los procedimientos de su competencia • Participar en la decisión de instrucción de sumario por la presunta comisión de las conductas prohibidas en la ley, previa verificación y comprobación de la existencia de indicios razonables de las mismas, que ameriten fundadamente la investigación y sanción. • Conocer y participar en la resolución, en su carácter de miembro del Directorio, en los casos que resulten procedentes, los recursos de reconsideración o reposición que se interpongan contra las resoluciones que hayan expedido. • Participar en la aprobación de las políticas institucionales de administración y finanzas; cooperación técnica y relaciones internacionales; promoción, difusión y capacitación; planeamiento y de ejecución presupuestaria de la entidad en el marco de las disposiciones legales vigentes;
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la formación y la capacitación permanente del personal de la CONACOM en materias de defensa de la competencia y regulación, con cargo a recursos provenientes de sus fondos o de cooperación técnica; y, demás funciones establecidas en el art. 48 del Decreto N° 1490/2014
DIRECCIÓN o del trabajo de dependientes directos o indirectos	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento de funcionarios previo concurso de méritos; • Participar en la aprobación de directivas que normen el funcionamiento administrativo interno de la CONACOM; • Participar en la decisión de otorgar poderes y/o facultades de representación institucional, con arreglo a las normas sustantivas y procesales vigentes; • Participar en la aprobación de lineamientos, directrices, o instructivos dirigidos a aclarar y orientar acerca del alcance del contenido de la Ley y de los procedimientos para su aplicación, previa publicación y consulta pública; • Emitir opinión sobre los anteproyectos de normas que afecten a la competencia; • Emitir, conjuntamente con los demás miembros del Directorio, opinión, exhortar, recomendar a las autoridades legislativas, políticas o administrativas sobre la implementación de medidas que restablezcan o promuevan la libre competencia en los mercados, tales como la eliminación de barreras burocráticas impuestas por el Estado que dificulten o encarezcan el acceso o permanencia de las personas físicas o jurídicas en el mercado y que afecten las condiciones de competencia en los mercados.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	<ul style="list-style-type: none"> • Participar, anualmente, en la elaboración y aprobación el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la Institución; • Participar en la aprobación el Reglamento Interno, el manual de operación y funciones y la composición de las estructuras y unidades subordinadas al Directorio de la CONACOM, conforme a Ley; • Aceptar donaciones, legados y recursos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional; • Conocer y resolver los procedimientos de su competencia; • Participar en la decisión de instrucción de sumario por la presunta comisión de las conductas prohibidas en la Ley; previa verificación y comprobación de la existencia de indicios razonables de las mismas; que ameriten fundadamente la investigación y sanción. • Participar en la decisión que disponga la adopción de medidas cautelares con arreglo a lo dispuesto en la Ley; • Participar en las decisiones que dispongan las sanciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley; • Participar en las decisiones que dispongan autorizar, condicionar o denegar las operaciones de concentración, conforme a lo dispuesto en la Ley; • Inhibirse de conocer sobre los procedimientos que escapan del ámbito de su competencia, debiendo canalizarlos, cuando corresponda, al órgano o entidad competente; • Participar en las decisiones que dispongan calificar como reservados o confidenciales determinados datos, documentos o partes de documentos, en caso de que pudiera verse vulnerado el secreto industrial o comercial de cualquiera de las partes involucradas, de acuerdo con lo establecido en la Ley; • Participar en las decisiones que dispongan calificar, de manera excepcional y por motivos fundados, como reservada la identidad del denunciante en el procedimiento sumario, de acuerdo con lo establecido en la Ley;

	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la evacuación de consultas formuladas sobre el sentido, alcance y aplicación de las normas contenidas en la Ley y los procedimientos para su aplicación; • Participar en la aprobación de la escala para la aplicación de la tasa por concepto de análisis y estudio de las operaciones de concentración, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 27° de la Ley; • Participar en la aprobación y publicación del Código de Ética que regulará la conducta de los funcionarios públicos de la CONACOM; • Participar en la aprobación y publicación de la Memoria Anual de Actuaciones de la CONACOM.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	<ul style="list-style-type: none"> • Requerir a las entidades del Sector Público y a los particulares los datos e informaciones que requiera para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley; • Solicitar a terceros informes o consultorías especializadas que resulten necesarios para el desarrollo de sus funciones; • Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos vigentes.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Las demás que le sean asignadas por la Ley y el Reglamento • Otras establecidas por las normas que regulen las materias de su competencia y/o que regulen la actuación administrativa de las entidades de Derecho Público.

3. MATRICES DE EVALUACIÓN:

3.1) EVALUACIÓN DOCUMENTAL	
<p>La evaluación documental se realizará verificando el cumplimiento de las exigencias documentales excluyentes solicitadas por el perfil, en un plazo de (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de cierre de recepción de las postulaciones, a fin de determinar la lista de postulantes admitidos para avanzar a la siguiente etapa.</p> <p>La Junta de Calificaciones podrá efectuar consultas a cualquier entidad que resulte pertinente, para confirmar la veracidad de los documentos e información presentados por los postulantes, conforme al Art. 16 del Reglamento Interno.</p>	
Matriz de Evaluación documental	
Documentos de Evaluación	Para
1. Nota de presentación. Formato "A"	POSTULACIÓN (Excluyente)
<p>La nota de presentación deberá estar dirigida a la Junta de Calificaciones y deberá contener: el nombre completo del postulante; una exposición de motivos que justifique su interés en acceder al cargo; y una declaración jurada en la que manifieste conocer y aceptar las bases y condiciones del concurso. Asimismo, deberá declarar que la documentación y los datos proporcionados son auténticos y se encuentran actualizados, que reconoce las causales válidas de exclusión del proceso de selección, y que, en caso de resultar seleccionado, se compromete a renunciar a cualquier otro cargo que eventualmente detente.</p>	
2. Currículum Vitae. Formato "B"	POSTULACIÓN (Excluyente)
<p>El currículum deberá incluir copia legalizada y autenticada ante escribano público de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.</p>	
3. Declaración Jurada. Formato "C"	POSTULACIÓN (Excluyente)

La declaración jurada deberá contar con certificación de autenticidad de la firma ante escribano público, en la que se indique cumplir los requisitos exigidos y que el postulante no tiene incompatibilidades conforme a la Ley N° 4956/2013 y las normas que rigen la función pública y el servicio civil.	
4. Declaración de integridad. Formato "D"	POSTULACIÓN (Excluyente)
La declaración de integridad deberá contener una manifestación de conocer y respetar los principios de integridad, transparencia e imparcialidad que rigen el proceso de selección, y se compromete a no incurrir en prácticas indebidas ni tener vínculos de parentesco con miembros de la Junta de Calificaciones.	
5. Certificado de cumplimiento tributario	POSTULACIÓN (Excluyente)
6. Certificado de Antecedentes Policiales	POSTULACIÓN (Excluyente)
7. Certificado de Antecedentes Judiciales	POSTULACIÓN (Excluyente)
8. Constancia de Trabajo	POSTULACIÓN (Excluyente)
9. Fotocopia autenticada por Escribano Publico de Cédula de Identidad	POSTULACIÓN (Excluyente)
10. Fotocopia autenticada por Escribano Publico de Título Universitario. El mismo deberá estar registrado y legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias. (*)	POSTULACIÓN (Excluyente)
11. Fotocopia autenticada por Escribano Publico de Títulos que acrediten Doctorado/Maestría Los mismos deberán estar registrados y legalizados por el Ministerio de Educación y Ciencias. (*)	POSTULACIÓN (No Excluyente)
12. Fotocopia autenticada por Escribano Publico de Títulos que acrediten otros cursos con nivel de postgrado. Los mismos deberán estar registrados y legalizados por el Ministerio de Educación y Ciencias. (*)	POSTULACIÓN (No Excluyente)
13. Documentos que acrediten investigaciones o estudios académicos y/o participación como expositor en seminarios o conferencias especializadas.	POSTULACIÓN (No Excluyente)
(*) Los títulos expedidos por institución de Educación Superior en el Extranjeros, para su consideración, deberán haber pasado por el debido proceso de homologación y reconocimiento, como condición necesaria para su registro en el Ministerio de Educación y Ciencias	
3.2) EVALUACIÓN CURRICULAR	
Matriz de Evaluación curricular	
Puntaje Total	50 puntos
EXPERIENCIA	30 puntos
Experiencia Profesional o actividad económica en sectores públicos o privados mínima de diez (10) años.	Prerrequisito
Experiencia en materia de regulación, competencia u otras relacionadas; se tomará en especial consideración: Haber participado en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, a través de la elaboración de informes, peritajes, asesorías judiciales, arbitrales o extrajudiciales, incluida la representación de partes y demás actuaciones, en o ante instituciones y organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. se consideran materias relacionadas a la libre competencia y a la regulación, a la microeconomía, a la organización industrial, al derecho mercantil, al derecho administrativo, propiedad intelectual y	15 puntos

defensa del consumidor. Se puntuará con 3 puntos por cada año de experiencia.	
Experiencia en Gestión de Organizaciones; se tomará en especial consideración: Haberse desempeñado en cargos de alta dirección o gestión, sea pública o privada, que involucraran la toma de decisiones estratégicas y el manejo de equipos de trabajo. Se puntuará con 3 puntos por cada año de experiencia.	15 puntos
ASPECTOS ACADÉMICOS	20 puntos
El título profesional de abogado	Prerrequisito
Los post grados que confieran el grado de magíster o doctor de universidades nacionales o extranjeras, o el grado académico equivalente en el extranjero que corresponda, se apreciarán también en cuanto a la calidad y al reconocimiento de su programa de estudios, así como al nivel de especialidad otorgado en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, en el área profesional de designación aplicable, incluyendo el tema de la tesis para obtener la maestría o doctorado correspondiente.	10 puntos
Cursos relevantes de especialización u otras capacitaciones con nivel de postgrado en universidades u organismos, nacionales o internacionales, en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con estas	5 puntos
Investigaciones o estudios académicos en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, publicados en revistas o medios de difusión pública especializada; o haber participado como expositor en seminarios o conferencias especializadas dedicadas a las materias antes indicadas organizadas por universidades u organismos de reconocido prestigio. La participación deberá ser relevante y, de preferencia, pero no de modo excluyente, ser de carácter reciente: Se otorgará 0,75 puntos por cada investigación o participación como expositor	5 puntos
3.3) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES ESPECÍFICAS PARA EL PUESTO	
Matriz de Evaluación de Competencias y habilidades específicas	
Puntaje Total	50 puntos
ENSAYO: Evaluación del contenido y defensa del Ensayo. El Ensayo deberá ser de no más de 3000 palabras en donde presenten una evaluación del contexto de la competencia en los mercados nacionales y de las restricciones que pudieran existir a la competencia en Paraguay, y la estrategia de trabajo del CONACOM durante su gestión. Los candidatos tendrán un plazo máximo de 5 (CINCO) días hábiles, contados a partir del día siguiente de efectuada la publicación de la lista de postulantes que calificaron en la evaluación curricular, para preparar su ensayo y presentarlo a la Junta en 2 (dos) copias impresas y en formato digital: La Evaluación de contenido y defensa de Ensayo.	20 puntos
	Liderazgo estratégico: manejo del sector, visión de las funciones, responsabilidades y estrategia que debería ser implementada por la CONACOM,
	15 puntos

ENTREVISTA PERSONAL: En esta instancia, la Junta tendrá en cuenta los factores y puntajes máximos siguientes:	capacidad para diseñar y ejecutar una visión estratégica	
	Comunicación, negociación y otras habilidades interpersonales: habilidad para comunicarse de manera clara, convincente y adaptada a diferentes públicos y para construir alianzas y generar consenso; manejo de relaciones con autoridades, stakeholders clave o equipos de diverso nivel; capacidad de influir positivamente, resolver conflictos y fomentar el trabajo en equipo.	10 puntos
	Integridad y ética profesional: compromiso con valores y comportamientos éticos en el ejercicio de la función pública; estrategia de promoción de una cultura ética; gestión de conflictos de interés	5 puntos

4. BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

a) MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITOS

b) RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE LAS EVALUACIONES: EVALUACIÓN POR ETAPAS.

El proceso de evaluación constará de dos fases eliminatorias, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento Interno:

- Evaluación Curricular (máximo 50 puntos; mínimo requerido: 25 puntos).
- Evaluación de Competencias y Habilidades Específicas para el Puesto, que incluye:
 - Ensayo (evaluación de contenido y defensa)
 - Entrevista personal ante la Junta de Calificaciones
 - Entrevista por competencias con un profesional independiente designado por la Junta.

Sólo pasarán a la siguiente fase aquellos postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo requerido. Los puntajes obtenidos por quienes superen la primera etapa serán acumulativos.

c) PUNTAJE MÍNIMO PARA APROBAR:

- Evaluación Curricular: 25 puntos
- Selección y conformación de ternas: 70 puntos (70% primer llamado)
- Selección y conformación de ternas: 60 puntos (60% segundo llamado)

c) ADJUDICACIÓN DEL PUESTO:

La Junta de Calificaciones deberá seleccionar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de culminada la etapa de la última evaluación, a los postulantes que integrarán la terna a ser presentada al Presidente de la República a través del Ministerio de Industria y Comercio.

Para la integración de la terna, los candidatos deberán contar con los votos de la mayoría simple de la Junta de Calificaciones. Se entiende por mayoría simple, 5 (cinco) de 8 (ocho) votos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17° de la Ley N° 4956/2013. En el supuesto de empate en la cantidad de votos para la integración de las ternas, entendiéndose por empate el supuesto de 4 (cuatro) votos de 8 (ocho) votos posibles que no permitan alcanzar la mayoría prevista en el artículo 17° de la Ley N° 4956/2013, el Presidente de la Junta de Calificaciones tendrá derecho al voto dirimente.

d) OTROS DATOS DE INTERES:

El interesado no deberá hallarse en las inhabilidades previstas en la Ley de la Función Pública. Se excluirá a aquellos/as postulantes que tengan o se constate educación formal inferior a las requeridas como REQUISITOS MINIMOS, debido a que las mismas están SUBCALIFICADAS para el puesto, conforme a las normativas vigentes.

